MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N°. 12.354/2.020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CONSTRUCTORA ARARY POTY SERVICIOS, RUC N° 4.244.397-0, PARA LA "REFACCION DE DOS BLOQUES DE 3 AULAS DE 5,80X6,80 TIPOLOGIA MEC, DE LA ESCUELA BÁSICA N° 3.060 ENCARNACION FERNANDEZ", CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DANIEL GAUTO BENITEZ, CON C.I. N°. 4.244.397, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N°02/2.020, PLURIANUAL, ID N°. 386.204. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 20 de noviembre de 2.020

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 83/2.019 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.020.------

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 16 en su Inc. b)de la ley 2051 de contrataciones públicas para contrataciones por concurso de ofertas, cuyo monto se encuentre ente los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la Firma Constructora **ARARY POTY SERVICIOS, RUC N° 4.244.397-0,** para la "refacción de dos bloques de 3 aulas de 5,80x6,80 tipología MEC, de la Escuela Básica N° 3.060 Encarnación Fernández", cuyo representante legal es el señor Daniel **Gauto** Benítez, con C.I. N°. 4.244.397, efectuado a través de la modalidad de concurso de ofertas N°02/2.020, Plurianual, ID N°. 386.204., por la suma de Guaraníes 264.400.000 (Guaraníes: doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil), con todos los impuestos incluidos--------

Art. 2°.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABG. MARTHA B. BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

San Roque González y Mcal. López – TEL.: 0782 232720

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 862/2.020.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 12.354/2.020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA "CONSTRUCTORA ARARY POTY SERVICIOS, RUC. N° 4.244.397-0, PARA LA REFACCIÓN DE DOS BLOQUES DE 3 AULAS DE 5,80 X 6,80 TIPOLOGIA MEC, DE LA ESCUELA BÁSICA N° 3.060 "ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ", CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DANIEL GAUTO BENÍTEZ, CON C.I. N° 4.244.397, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.020, PROCESO PLURIANUAL, ID N° 386.204.---

San Ignacio Guazú - Misiones, 01 de Diciembre del 2.020.-

VISTA:

La Resolución contenida en el Acta N° 262 de la Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2.020, y; ----

CONSIDERANDO:

***Que**, el Ejecutivo Municipal según Exp. J.M. N° 569/2.020 de fecha 23/11/2.020, remite para su aprobación los documentos de adjudicación que guarda relación con la refacción de dos bloques de tres aulas, tipología MEC, en la Escuela Básica N° 3.060 "Encarnación Fernández", de la Compañía Tañarandy - distrito de San Ignacio Guazú Misiones, la Firma recomendada para su adjudicación fue Arary Poty Servicios, efectuado a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 – Proceso Plurianual, por un monto de Gs. 264.400.00 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA incluido.----------*

***Que,** la Junta Municipal convertida en Comisión procede al estudio del Exp. J.M. N° 569/2.020, que guarda relación con la refacción de dos bloques de tres aulas, tipología MEC, en la Escuela Básica N° 3.060 "Encarnación Fernández". A continuación se transcribe el Informe del Asesor Contable Lic. Edgar Vergara – Exp. J. M .N° 587/2.020.*

San Ignacio Misiones, 30 de Noviembre de 2.020

Informe en relación al Expediente J.M. N° 569/2020 de fecha 23/11/2020, enviado por el Ejecutivo Municipal en la cual remite los documentos de adjudicación que guarda relación con la Refacción de 2 Bloques de 3 Aulas 5,80 x 6,80 Tipología MEC "Escuela Básica N° 3.060 Encarnación Fernández", Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 – Plurianual, ID N° 386.204; y la firma recomendada para la adjudicación.

*Al analizar el expediente remitido por el Ejecutivo Municipal se observa que presentaron sus ofertas cuatro empresas, según El Comité de Evaluación, el **Oferente N° 1 Consultora de Obras Civiles Ysyry**, ha cometido error aritmético en la columna de sumatoria total de la oferta presentada.*

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios con la corrección de la oferta, del Oferente N° 1

***Oferente 1:** Consultora de Obras Civiles Ysyry*	***Oferente 2:** Arq. María de Fátima Servín Molinas*	***Oferente 3:** Nahiara Construcciones*	***Oferente 4:** Arary Poty Servicios*
305.781.706	306.471.200	274.512.158	264.400.000

*El Comité de Evaluación toma para su evaluación la primera oferta más baja, siendo esta la presentada por el **Oferente N° 4 Arary Poty Servicios**, por un monto de Gs. 264.400.000; concluyendo que la oferta evaluada cumple con todos los criterios de evaluación y requerimientos determinados en el P.B.C. del Llamado, se puede concluir que la oferta es viable, por lo que este comité sugiere la Adjudicación del **Oferente N° 4 Arary Poty Servicios**, por la suma de Gs. 264.400.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil).*

*- También en el Expediente obra la Resolución Intendencia Municipal, por la cual aprueba la adjudicación de la Firma **Arary Poty Servicios**, por la suma de Gs. 264.400.000.-*

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * JUNTA MUNICIPAL *

Prof. Máximo Génez
Presidente Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Mnes.

Resolución N° 12.354/2020 *de la Intendencia Municipal, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA CONSTRUCTORA ARARY PORY SERVICIOS, RUC N° 4244397-0, PARA LA "REFACCIÓN DE DOS BLOQUES DE 3 AULAS DE 5,80 X 6,80 TIPOLOGÍA MEC, DE LA ESCUELA BÁSICA N° 3.060 ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ", CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DANIEL GAUTO BENÍTEZ, CON C.I. N° 4.244.397, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, PLURIANUAL, ID N° 386.204.-*

Que, *tras el debate y análisis pertinente la Plenaria resuelve dar curso favorable a la Adjudicación realizada por el Ejecutivo Municipal.----------*

Que, *la ley Orgánica Municipal "3966/2010" Articulo 36. Expresa la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones Inc.*

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------

Que, *en la Ley Orgánica Municipal "3966/2010" Artículo 216: Aprobación de la Adjudicación Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. ----------*

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1°) APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 12.354/2.020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA "CONSTRUCTORA ARARY POTY SERVICIOS, RUC. N° 4.244.397-0, PARA LA REFACCIÓN DE DOS BLOQUES DE 3 AULAS DE 5,80 X 6,80 TIPOLOGIA MEC, DE LA ESCUELA BÁSICA N° 3.060 "ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ", CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DANIEL GAUTO BENÍTEZ, CON C.I. N° 4.244.397, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, PROCESO PLURIANUAL, ID N° 386.204; POR LA SUMA DE GUARANÍES 264.400.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS. ----------

ART. 2°) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario - Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones

Prof. Máximo Génez
Presidente Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Mnes.

Prof. Héctor David Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal

Prof. Máximo Génez
Presidente de la Junta Municipal.